
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 4/2.009

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON
(IU)

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO (PSOE)
D. JUAN PEÑA GALAN (PSOE)
D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE (PSOE)
D. JUAN GIL GARCIA (PSOE)
D^a JUANI MORAL VILCHEZ (PSOE)
D. JUAN BRAVO SOSA (PSOE)
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO (UDM)
D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA
(UDM)
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ (UDM)
D. SERGIO LOPEZ TORRES (PP)
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ (PP)
D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO (PP)

Secretario-General

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

Interventor Municipal-Accidental

D. ÁNGEL VALENZUELA SAETA

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20:07** horas del día **28 de mayo de 2.009** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el **PLENO** de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción del Sra. Moral Vilchez que se incorporó a las 21:07 horas.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 29 DE ENERO, 26 DE MARZO Y 11 DE MAYO DE 2009.-

Los Señores Concejales reunidos manifestaron que habían recibido el borrador de las actas de las sesiones referidas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no existe obligación legal de revisar las actas, añadiendo que las mismas no son un diario de sesiones.

El Sr. Beltrán Ceacero en representación del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el Pleno es el órgano soberano y que el acta se puede subsanar. Se dijo que se podían grabar las sesiones y que se iba a ver en Junta de Portavoces. No entiendo la actitud de ahora, ni el cambio que supone.

Continúa el Sr. Beltrán Ceacero señalando que el Pleno no tiene un diario de sesiones, que en el acta se expresará de manera sucinta y resumida las intervenciones de los concejales.

Finaliza su intervención señalando que en el acta había muchos errores.

El Sr. Mimbrera Navarro portavoz del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar no efectúa ninguna manifestación.

El Sr. López Torres portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular no efectúa ninguna manifestación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no vamos a traer un taquígrafo a las sesiones.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que se dijo en el anterior Pleno que se buscarían herramientas para interpretar o leer el acta.

Continúa el Sr. Beltrán Ceacero su intervención leyendo parte del acta del día 26 de marzo de 2009 y que no entiende la postura actual del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Junta de Portavoces no es órgano competente en esta materia, y dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le pregunta: ¿Si conoce algún artículo o legislación que diga que la Junta de Portavoces tiene competencia para revisar las actas que levanta el Sr. Secretario?

Se produce una 1ª llamada formal al orden al Sr. Peña Galán.

El Sr. López Torres señala que sin querer crear polémica mientras no exista un Reglamento de Régimen Interno no podemos hacer Junta de Portavoces y que si queremos un diario de sesiones habrá que traer un taquígrafo.

Continua su intervención diciendo, que yo le invite Sr. Beltrán Ceacero a que trajera sus intervenciones por escrito, así como que, el acta se redacta de forma sucinta ya que si no serían eternas para todos.

Comentando las manifestaciones que formulo al final del anterior Pleno el Sr. Martos López, dice que si las omisiones o imprecisiones se hieran solo con usted, eso sería criticable, pero no cuando es con todos los concejales.

El Sr. Mimbrera Navarro dirigiéndose al Sr. Peña Galán, le dice que yo no estoy de chivato y que yo no interrumpo. No estás cumpliendo Juan.

Finaliza su intervención diciendo que yo estoy con educación.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que en el Pleno del 26 de marzo de 2009 hicimos unas observaciones, y es por lo que llegamos a un acuerdo para evitar este tema. Nosotros dijimos que nuestras intervenciones no estaban recogidas ni de forma sucinta, y no se ha hecho nada.

Finaliza su intervención diciendo que esto no es de recibo, porque no se da solución al tema de la redacción del acta, y que no votaremos ninguna acta.

Acto seguido, sometidas las actas de las sesiones plenarias de 29 de enero, 26 de marzo y 11 de mayo de 2009 a votación, quedaron aprobadas por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (cinco votos).

SEGUNDO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE MULTAS, TRÁFICO Y SANCIONES POR INFRACCIONES.-

Interviene la Sra. Martínez Carmona exponiendo las líneas generales del "Convenio para la colaboración administrativa en la tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Jaén de las Facultades atribuidas al Ayuntamiento en materia de recaudación de multas de tráfico y sancionadores por infracción a la Ordenanza de la O.R.A", señalando que, del estudio económico realizado se deduce que es muy beneficioso para el Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) que la Diputación Provincial de Jaén lleve a cabo esos trámites, ya que se incrementará la recaudación un 10% más.

Finaliza su intervención reiterando que es muy beneficioso para el Ayuntamiento la suscripción del convenio.

El Sr. Betrán Ceacero manifiesta que se alegra que el equipo de gobierno se adhiera al convenio en función del número de multas que tramita el Ayuntamiento, pero que se le antoja excesivo el porcentaje del 40% sobre la recaudación que percibirá la Diputación Provincial por la realización de los trámites.

Finaliza su intervención señalando que no le parece mal el convenio porque el objeto es dar agilidad y rapidez al proceso de recaudación de las multas, aunque es excesivo que la Diputación perciba el 40%.

El Sr. Mimblera Navarro señala que del estudio económico previo actualmente recaudamos el 50% de las multas, con lo que si la Diputación Provincial da el 60% de aquellas, ganamos un 10% más.

El Sr. López Torres señala que está de acuerdo con el convenio, destacando que actualmente de la vía ejecutiva el 100% es para la Diputación Provincial. Es beneficioso para el Ayuntamiento por la capacidad recaudatoria que tiene la Diputación Provincial.

La Sra. Martínez Carmona manifiesta que no es solo el 50% lo que pierde actualmente el Ayuntamiento sino el 100% de la vía ejecutiva. El convenio supone la informatización de la gestión.

Finaliza su intervención diciendo que podrá haber convenios mejores o peores en esta materia, pero que para el Ayuntamiento resulta rentable.

El Sr. Alcalde-Presidente destaca que es un buen convenio ya que agiliza el trámite de las multas, se adquirirán nuevas tecnologías y percibiremos más de lo que actualmente percibimos.

Continúa su intervención diciendo que el convenio es el que la Diputación Provincial de Jaén ha previsto para los municipios de la provincia.

Finaliza su intervención señalando que es beneficioso tanto para el ciudadano como para el Ayuntamiento que incrementa la recaudación.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que si en periodo voluntario recaudamos el 50% en el convenio perderemos un 40% de la misma. Asimismo, señala que todos los convenios en esta materia no son iguales y que no es único ni genérico este tipo de convenio para todos los municipios de la provincia.

Finaliza su intervención diciendo que no se ha negociado bien el convenio con la Diputación Provincial.

La Sra. Martínez Carmona expone diversos datos de índole económica, tales como que, el 60% del principal es para el Ayuntamiento de Mengibar y el 40% restante para la Diputación Provincial, así como que, en el año anterior se impusieron 1.782 multas por importe 61.277,8 euros, habiéndose recaudado solo 29.953 euros.

El Sr. Beltrán Ceacero rebate los datos expuestos por la Sra. Martínez Carmona.

La Sra. Martínez Carmona señala que se han recaudado 29.953 euros, menos de la mitad, con lo que si la Diputación haciendo los trámites nos da un 60%, el convenio sigue siendo beneficioso.

El Sr. Mimblera Navarro apoya las manifestaciones de la Sra. Martínez Carmona, destacando que el 10% de más lo vamos a cobrar con el convenio, y así la

recaudación será del 60%. Añade que de la vía ejecutiva no cobramos nada y que teníamos pedido el 52%. No entiendo las vueltas que se están dando en este asunto.

Se produce una 1ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

Finaliza el Sr. Mimbrera Navarro su intervención diciendo que vamos a obtener más ingresos y a reducir los costes de la tramitación de las multas.

El Sr. López Torres señala que el convenio lo ofrece la Diputación a todos los municipios, y que el año pasado recaudamos el 47,5% de las multas a lo que hay que añadir los costes administrativos, de personal, notificación y otros, de forma que cobrábamos un 37%.

Continúa su intervención diciendo que con el convenio la recaudación se incrementa un 23%. Vamos a ganar más de 60%, y todo ello con la capacidad recaudatoria de la Diputación Provincial. Asimismo, señala que la Diputación quiere que se igualen los importes de las multas en los municipios de la provincia.

Finaliza su intervención diciendo que con el convenio vamos a salir beneficiados.

El Sr. Beltrán Ceacero comenta el proceder que se ha seguido en el Ayuntamiento en cuanto a la gestión de las multas, y que podríamos cobrar más si se completase o llevase todo el procedimiento recaudatorio desde el Ayuntamiento. Así como que en la vía ejecutiva se podía haber recaudado un 80%.

Finaliza su intervención diciendo que creé que la negociación del convenio esta mal pero que lo vamos a aprobar.

El Sr. López Torres dice que ahora el Ayuntamiento va a ahorrarse más dinero y también el ciudadano en lo que al apremio se refiere. El mismo que notifica recauda y eso es un beneficio. Comenta que si el Ayuntamiento asume la vía ejecutiva se incrementarían los costes, y lo que se pretende es recaudar lo máximo.

Dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le dice que traiga un convenio mejor que este, traiga a este Pleno convenios de la Diputación con otros municipios.

Finaliza su intervención diciendo que con el convenio ahorramos costes de personal y que la Diputación recauda más que nosotros.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la postura de los grupos políticos está clara, y que el convenio supone una modernización y reducción de costes. Dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le dice que traiga al Pleno un convenio mejor.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención del Grupo Municipal Socialista (cinco votos), el siguiente:

DICTAMEN

Examinado el expediente **8/09** relativo a la delegación de la gestión de las sanciones de tráfico en la Diputación Provincial de Jaén, el informe del Sr. Subinspector de la Policía Local de **24 de febrero de 2009** y el informe del Sr. Secretario General de fecha **14 de mayo de 2009**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Desarrollo Tecnológico, Industria y Especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar en la Diputación Provincial de Jaén la gestión integral de las sanciones de tráfico que se produzcan en el término municipal de Mengíbar (Jaén).

SEGUNDO.- Mostrar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) al "Convenio para la colaboración administrativa en la tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Jaén de las Facultades atribuidas al Ayuntamiento en materia de recaudación de multas de tráfico y sancionadores por infracción a la Ordenanza de la O.R.A" remitido por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, procediendo a su aprobación, según documento adjunto.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

TERCERO: ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA PARA LLENADO DE CUBAS CON FINES AGRÍCOLAS Y APROBACIÓN INICIAL DE SU ORDENANZA FISCAL.-

La Sra. Martínez Carmona expone las líneas generales de la propuesta, destacando que la tasa es muy sencilla y que por cada 1.000 litros de agua se abonaran 60 céntimos a través del sistema de ficha.

El Sr. Betrán Ceacero pregunta al Sr. Secretario General ¿Si esta toda la documentación completa en el expediente, estudio de aforos y permisos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?, a lo que se responde afirmativamente,

señalando que el asunto objeto del orden del día de la convocatoria es un tema fiscal y no un expediente de obras.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que nos encontramos ante una ordenanza fiscal y que el llenado de las cubas se realizara en función de los informes y permisos pertinentes.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que el expediente no esta completo, que tenía que constar informe de técnico competente y que se tenía que haber legalizado el pozo antes.

El Sr. Millán Vilchez responde que no estamos hablando del pozo sino de una tasa, y que el suministro será por la red hasta que se legalice el pozo.

Finaliza su intervención diciendo que más peligroso es como estaba antes.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que la tasa es por dar un servicio a los agricultores y que trata de paliar un problema que tenían los agricultores, y era que no tenían un lugar donde llenar las cubas.

Continúa su intervención comentando el estudio económico realizado, destacando que el coste del agua es mínimo en comparación con otros municipios colindantes (Villargordo y Cazalilla).

Finaliza su intervención señalando que la tasa no es recaudatoria ni tiene fines lucrativos y que con el nuevo sistema ya no se puede contaminar el agua.

El Sr. López Torres manifiesta que había un problema de llenado de cubas en Fuente Redonda y se ha dado una solución. Dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le dice que no se ha leído la tasa y que esta mintiendo, así como, si existe el artículo que dice que el expediente no está completo o que faltan informes dígalos, y no se invente leyes.

Continúa su intervención señalando que si le decimos a los agricultores que no vayan a la Fuente Redonda.

Finaliza su intervención diciendo que el coste es de 60 céntimos por cada 1.000 litros y que se ha hecho con dinero del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que estamos discutiendo una tasa y consta el informe preceptivo del Sr. Interventor, y dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le pregunta ¿Qué diga el artículo de que el expediente no esta completo o que faltan informes?

Finaliza su intervención diciendo que la Ordenanza es una solución a las demandas de los vecinos del entorno de la Fuente Redonda y a los problemas de contaminación.

Siendo las 21:07 horas se incorpora la Sra. Moral Vilchez.

El Sr. Beltrán Ceacero reitera que la documentación no esta completa, y dirigiéndose al Sr. Interventor Municipal le pregunta ¿De donde salen los datos del informe?

Continúa su intervención diciendo que estáis ocultando que el pozo no tiene las autorizaciones pertinentes, y que el Sr. Mimbrera Navarro es muy pícaro, haciendo alusiones a la Cooperativa de San Antón. Así como, que yo no he dicho que los agricultores no llenen el agua, que lo han hecho un poco a su libre albedrio.

Ustedes están subiendo los impuestos con una tasa, y le vais a cobrar el agua a los agricultores como si fuera para beber, y no tenéis el visto bueno de Somojasa.

Yo dejaría el asunto sobre la mesa porque no están los informes técnicos.

Finaliza su intervención diciendo que no estamos de acuerdo y que vamos a impugnar la Ordenanza.

El Sr. Mimbrera Navarro se opone a dejar el asunto sobre la mesa, ya que ustedes han tenido 13 años y no han solucionado nada. Esto está en casi todos los pueblos y si necesita documentos pídalos.

Se produce una 2ª llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

Se produce un cruce dialéctico entre el Sr. Beltrán Ceaceo, Sr. Mimbrera Navarro y el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Sr. Beltrán Ceacero que tenga un mínimo de educación y que guarde silencio.

El Sr. Mimbrera Navarro reitera que si quiere ver documentos que los pida, pero que aquí no tenemos porque que traer todos los documentos que el Sr. Beltrán Ceacero quiera.

Finaliza su intervención diciendo que nuestro voto va a ser favorable.

El Sr. López Torres reitera lo manifestando anteriormente, señalando que la anterior Corporación subió el Impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica un 123%. No

hagas demagogia con el precio del agua, Sr. Beltrán Ceacero, y dirigiéndose a él, le pregunta: ¿diga el coste del agua de uso industrial?

Finaliza su intervención diciendo que no des lecciones de cómo ayudar a los agricultores.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega brevedad.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que cuando la anterior corporación gobernaba llego una sequía y se habilito un pozo de forma gratuita permitiendo el llenado de cubas. Cuando se hizo la anterior Ordenanza, es porque había un guarda y arreglo de caminos.

Dirigiéndose al Sr. López Torres le dice que es un demagogo.

Continúa su intervención diciendo que yo no tengo olivas y no voy a sulfatar, reiterando que no están los informes.

Finaliza su intervención diciéndole al Sr. Mimblera Navarro que no seas tan cuco con lo que yo pida los expedientes.

El Sr. Alcalde-Presidente ante las manifestaciones del Sr. Beltrán Ceacero relativas a que el expediente no está completo solicita del Sr. Secretario General informe sobre la legalidad del asunto.

Siendo las 21:25 horas se ausenta el Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. Secretario General informa que el expediente esta completo al constar el informe del Sr. Interventor, el texto de la Ordenanza y el informe de Secretaria, añadiendo que se está confundiendo el expediente de la tasa con la construcción del pozo.

Siendo las 21:29 horas se reincorpora el Sr. Beltrán Ceacero.

A instancia del Sr. López Torres consta en acta lo siguiente:

“Que el Sr. Beltrán Ceacero diga el artículo donde se exija la documentación que se exige en este acto”.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera lo expuesto anteriormente, señalando que usted (Sr. Beltrán Ceacero) quería que mandásemos a la Policía Municipal o la Guardia Civil, añade que estamos respetando la ecología y que cobrar por un bien finito como el agua es bueno, así como que acabamos con la inseguridad jurídica del llenado de cubas.

A instancia del Sr. Peña Galán consta en acta lo siguiente:

“Que no me dejan hablar”.

Sometida la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de dejar el asunto sobre la mesa a votación, fue desestimada por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista (seis votos).

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos), el siguiente:

DICTAMEN

Examinado el expediente **58/09** relativo al establecimiento de la tasa por suministro de agua mediante surtidor para llenado de cubas con fines agrícolas, el estudio Técnico-económico sobre costes y rendimientos (Servicio: suministro de agua mediante surtidor para llenado de cubas, naturaleza de tasa), y el informe del Sr. Secretario General de fecha **14 de mayo de 2009**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Desarrollo Tecnológico, Industria y Especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Establecimiento de la Tasa por suministro de agua mediante surtidor para llenado de cubas con fines agrícolas y la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el texto anexo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo **17.1** del **RDL 2/2004** de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOP durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

CUARTO: AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN EN FORMA DE GESTIÓN INTERESADA, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO EN EL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DEL OLIVAR, GEOLIT.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone la propuesta formulada por Geolit.

El Sr. Betrán Ceacero expresa su conformidad.

El Sr. Mimbrera Navarro no manifiesta nada.

El Sr. López Torres formula enmienda escrita que seguidamente se transcribe, y que pasa a defender mediante su lectura y comentario, en el sentido de no entender porque se añade el derecho de superficie, aludiendo a la situación creada en la nave de "Tiana", para que con el derecho de superficie de las parcelas de Geolit no pase lo mismo.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO

D. SERGIO LÓPEZ TORRES, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, formulo al amparo del artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ENMIENDA al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, celebrada el 25 de mayo de 2009, relativa a la ampliación de la duración y modificación del contrato para la prestación en forma de gestión interesada para la comercialización del patrimonio público del suelo en el parque científico-tecnológico del Olivar, geolit, en base a las siguientes:

Dada la situación creada con motivo del embargo por una entidad financiera del derecho de superficie de una nave de titularidad municipal, y para evitar situaciones análogas para el futuro, por la presente enmienda propongo la supresión del punto segundo del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios de 25 de mayo de 2009.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Ampliar en CUATRO AÑOS el plazo de duración del Contrato para la prestación, en forma de gestión interesada, para la comercialización del Patrimonio Público del Suelo en el Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar, suscrito el 1 de julio de 2005,- entre el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) y la mercantil "Parque del Aceite y del Olivar, SA.", hoy "GEOLIT"-Parque Científico y Tecnológico, SA."

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

El Sr. Beltrán Ceacero expone las características generales del derecho de superficie, del pliego del derecho de superficie de la nave de "Tiana", destacando que Geolit es una empresa seria, así como la composición de su consejo de administración.

Continúa su intervención señalando que no hay que confundir a la gente ni poner pegadas a Geolit.

Finaliza su intervención diciendo que no aceptan la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, y que procede concretar el derecho de superficie en un anexo.

El Sr. López Torres no pone en duda a Geolit pero en una época de crisis como la actual, se está gestionando como una Sociedad Anónima.

Continúa su intervención diciendo que como no tengo claro el derecho de superficie le propongo firmar el mismo acuerdo que ustedes hicieron en su momento, hasta tanto no se elabore un informe sobre el derecho de superficie.

Finaliza su intervención destacando que no quiere que desaparezca o que se pueda utilizar el Patrimonio Público del Ayuntamiento. Quiero saber el alcance legal.

Siendo las 21:50 horas se ausenta el Sr. Martos López.

El Sr. Mimbrera Navarro manifiesta que quieren ser precavidos y que se apruebe lo que ya existía.

Siendo las 21:52 horas se reincorpora el Sr. Martos López.

Siendo las 21:52 horas se ausenta la Sra. Moral Vilchez.

Continúa el Sr. Mimbrera Navarro reiterando la necesidad de ser precavidos en lo que afecta a los bienes del Ayuntamiento, en relación a la situación existente de la hipoteca del derecho de superficie de la nave de "Tiama" que ha sido precintada. Así como que, anteriormente siendo el Sr. Beltrán Ceacero, Alcalde, el Ayuntamiento tuvo juicios por este asunto.

Finaliza su intervención diciendo que actualmente no se puede utilizar la nave.

El Sr. Alcalde-Presidente apoya la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, en razones de cautela. Así como que, a nosotros nos preocupa el uso que del derecho de superficie hagan terceros.

Continúa su intervención destacando la necesidad de defender el Patrimonio Público del Suelo.

Siendo las 21:55 horas se reincorpora la Sra. Millán Vilchez.

Finaliza su intervención diciendo que hay que tener cautela máxime en los tiempos de crisis que tenemos.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que no porque tengamos el derecho de superficie tiene porque pasar lo mismo que antes con lo de la nave de "Tiama". Reitera la composición del consejo de administración de Geolit, así como que no se gestiona como una empresa privada, ya que se invita a este Ayuntamiento a tomar parte de ella.

Continúa su intervención comentando cuestiones técnicas de la gestión del Parque, haciendo hincapié en que hay que aprovechar las oportunidades que nos da el Parque, que hace las cosas de buena fe. Pide que se haga un anexo al derecho de superficie con sus limitaciones.

Dirigiéndose al Sr. Mimblera Navarro le dice: "Yo no he tenido ningún juicio por el derecho de superficie de la nave anterior".

Finaliza su intervención diciendo que cuando se puede dar un palito al Parque el equipo de gobierno se lo da, que en el Parque y su entorno está el futuro de Mengíbar, y que debemos cuidar el Parque.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no sabe en que basa sus afirmaciones pero le informa que la semana que viene vamos a realizar actividades (plantación) en el Parque porque queremos vincularlo a Mengíbar.

El Sr. López Torres manifiesta no está de acuerdo con todo lo que hace el Parque, siendo normal que se discuta en esta materia, aunque coincide en que el Parque y su entorno son el futuro de Mengíbar. La mitad de las cosas que dice el Sr. Beltrán Ceacero sobre el derecho de superficie no se pueden hacer.

Finaliza su intervención diciendo que cuando tenga un informe jurídico sobre el derecho de superficie votare en consecuencia.

El Sr. Mimblera Navarro señala tener dudas sobre el alcance del derecho de superficie, vamos a hacer lo mismo que el Sr. Beltrán Ceacero hizo en su momento. Si tenemos que hacer un nuevo Pleno lo haremos expresamente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en el fondo no hay una modificación sustancial respecto de lo que se firmo anteriormente, así como que no se garantiza que no pase lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le pregunta ¿Puede usted garantizar que no suceda lo que ha pasado?

El Sr. Beltrán Ceacero solicita ver la fecha de presentación del escrito presentado por Geolit. Acto seguido procede a comentar la postura del equipo de gobierno en la Comisión Informativa de Urbanismo del día 25 de mayo de 2009, preguntándose que ha pasado entre el 25 y el 28 de mayo de 2009 para este cambio de actitud.

Continúa su intervención diciendo que esto es más serio y que le sorprende el cambio de postura.

Finaliza su intervención diciendo que el derecho de superficie de la nave de "Tiama" tenía un pliego y ahora no. Se quiere poco al Parque, solo para unas cosas nos interesa.

El Sr. López Torres señala que el no estuvo en la Comisión Informativa sino el Sr. Martos López, y que el cambio de postura no supone una contradicción.

Dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le dice que el ha cambiado en ocasiones el sentido del voto.

Continúa su intervención diciendo que cuando reviso la documentación fue cuando veo lo del derecho de superficie.

Finaliza su intervención diciendo que cuando tenga el informe jurídico se traerá el asunto a Pleno.

El Sr. Beltrán Ceacero llama al hipócrita al Sr. López Torres, requiriéndole que diga el motivo del cambio de actitud, ya que el Pliego de condiciones de la nave no tiene nada que ver con lo que aquí se discute.

El Sr. López Torres señala que el miércoles pide informes a los Jurídicos del Ayuntamiento sobre el derecho de superficie y le remiten al expediente de la nave. Finaliza su intervención diciendo que tiene dudas sobre el derecho de superficie.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos), la enmienda formulada por el Sr. López Torres, que contiene el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ampliar en CUATRO AÑOS el plazo de duración del Contrato para la prestación, en forma de gestión interesada, para la comercialización del Patrimonio Público del Suelo en el Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar, suscrito el 1 de julio de 2005,- entre el Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) y la mercantil "Parque del Aceite y del Olivar, SA.", hoy "GEOLIT"-Parque Científico y Tecnológico, SA."

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

A instancia de la Sra. Martínez Lorente se hace constar que un asistente del público ha insultado a la Sra. Moral Vilchez.

QUINTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.-

Expone la propuesta el Sr. López Torres en los términos que constan en el expediente, destacando que ya se presentó el proyecto a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, informándose del cumplimiento de la normativa, así como que se volvería a traer el asunto a Pleno.

El Sr. Beltrán Ceacero no realiza ninguna manifestación.

La Sra. Martínez Lorente señala que pidió una subvención para arreglar el edificio, solicitando aclaración sobre si es para hacer una planta o dos.

El Sr. López Torres detalla que se va a aprobar una planta para el edificio, que se pasará la Biblioteca a la Casa de la Cultura y que el proyecto cumple con la normativa.

El Sr. Mimbrera Navarro no manifiesta nada.

El Sr. Alcalde-Presidente destaca el carácter positivo de la propuesta para el municipio.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

DICTAMEN

Examinado el expediente 55/09 relativo al borrador del Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), para la creación de una escuela infantil y el informe del Sr. Secretario General de fecha 12 de mayo de 2009 .

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) al borrador del Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), para la creación de una escuela infantil, procediendo a su aprobación, según documento adjunto.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

SEXTO: AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SIMBOLOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR.-

Expone la propuesta el Sr. Alcalde-Presidente en los términos que constan en el expediente objeto de la convocatoria.

El Sr. Beltrán Ceacero no manifiesta nada.

El Sr. López Torres no manifiesta nada.

El Sr. Mimbrera Navarro no manifiesta nada.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

DICTAMEN

Examinado el expediente 61/09 relativo a la Autorización a la Consejería de la Gobernación de la Junta de Andalucía, de la utilización en la publicación de un libro y sus actualizaciones y en su página web, de los símbolos que el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de los que en un futuro se autoricen, y el informe del Sr. Secretario General de fecha 18 de mayo de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos, Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la utilización en la publicación de un libro y sus actualizaciones y en su página Web, de los símbolos que el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales y los que en un futuro se autoricen.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

SEPTIMO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS LITERARIOS.-

Expone la propuesta el Sr. López Torres en los términos que constan en el expediente administrativo objeto de la convocatoria, en el sentido de introducir al municipio en el circuito literario, siendo importante su aprobación porque los costes son mínimos y contiene muchas actividades.

El Sr. Beltrán Ceacero no manifiesta nada.

El Sr. Mimbrera Navarro no manifiesta nada.

El Sr. Alcalde-Presidente no realiza ninguna manifestación.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

DICTAMEN

Examinado el expediente 59/09 relativo al Convenio de colaboración entre la Empresa Pública de gestión de programas culturales y el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) para la organización del circuito literario andaluz y el circuito infantil y juvenil, y el informe del Sr. Secretario General de fecha 14 de mayo de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos,

Bienestar Social y Educación, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) al Convenio de colaboración entre la Empresa Pública de gestión de programas culturales y el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) para la organización del circuito literario andaluz y el circuito infantil y juvenil, procediendo a su aprobación, según documento adjunto.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho sea procedente, para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

Siendo las 22:35 horas, y a instancia del Sr. López Torres, la Alcaldía-Presidencia, concede una receso de 5 minutos.

Siendo las 22:45 horas se reanuda la sesión con la asistencia de todos los Corporativos a excepción del Sr. Gil García.

OCTAVO: MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si algún Grupo Municipal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, obteniéndose respuesta afirmativa de los siguientes Grupos Municipales:

Siendo las 22:48 horas se reincorpora el Sr. Gil García.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA FINANCIACION LOCAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN PARA LAS CORPORACIONES LOCALES DEL IVA GENERADO EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

El Sr. López Torres justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengíbar (seis votos).

El Sr. López Torres procede a la lectura de la moción que seguidamente se transcribe:

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

Sergio López Torres, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 97 apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

Mejora de la financiación local mediante la recuperación para las Corporaciones Locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local

El Real Decreto Ley 9/2008 que aprueba el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) por un importe de 8.000 millones de euros, tiene como destinatarios a los Ayuntamientos y como principal finalidad, según el Gobierno socialista, la creación de empleo en el sector de la construcción, en un momento de grave crisis económica. La actual Vicepresidenta económica del Gobierno, Sra. Salgado, afirmó en el mes de febrero que con este Fondo se iban a crear 400.000 puestos de trabajo. Dos meses más tarde el paro en España ha alcanzado la cifra nunca vista antes de más de 4 millones de desempleados.

Los municipios están obligados con este dinero a realizar una serie de obras de acuerdo con las exigencias y condiciones marcadas en el citado Real Decreto Ley. Esto significa que en ningún caso la ejecución de estas obras va a suponer una mejora de la situación financiera municipal, ni va a servir para mejorar la financiación de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.

Más bien al contrario, la asfixia financiera que están soportando, con una caída brutal de ingresos como consecuencia del brusco parón económico, no hace sino agravar de forma acelerada una situación que viene siendo denunciada desde hace tiempo por los Alcaldes en los diversos foros de representación.

A la deficiencia estructural en el ámbito local, que afecta tanto a su régimen de funcionamiento y de prestación de servicios como al modelo de financiación de los mismos, se añade ahora una crisis económica que está provocando falta de liquidez y reducción severa de ingresos y que está dejando a muchos Ayuntamientos al borde del colapso.

Tampoco las Diputaciones provinciales, las grandes olvidadas de este Plan al no haber sido incluidas en el reparto de estos Fondos, quedan al margen de esta difícil situación. Más bien al contrario, la situación de debilidad económica también les afecta, su importante papel de apoyo a los pequeños y medianos municipios no puede ser obviado por el esfuerzo económico que representa y su capacidad para adaptarse a las nuevas formas de prestación de servicios no puede ser ignorada.

En estas condiciones el Gobierno no puede pretender que con la distribución de este FEIL se van a solucionar todos los problemas. Así, más recientemente ha tenido que aprobar una línea de crédito con el ICO para el saneamiento de las deudas municipales con proveedores por importe de 3.000 millones de euros que está por debajo de las previsiones que se han hecho para evaluar esta deuda y que representa solo una pequeña parte de las demás medidas que se vienen reclamando desde el municipalismo.

Desde diferentes ámbitos -como las asociaciones municipales, los partidos políticos, el Congreso y el Senado y, sobre todo, la mayoría de alcaldes y concejales-, se le pide al Gobierno que haga un verdadero esfuerzo por mejorar esta situación, porque la mayor parte

de los servicios que se prestan a los ciudadanos se hace desde los municipios y desde las provincias e islas, y es a estas administraciones a donde se dirigen los vecinos en busca de ayuda, cuando vienen momentos tan difíciles como los actuales.

Teniendo en cuenta que de los 8.000 millones del Fondo de Inversión Local, aproximadamente 1.100 millones de euros serán recuperados por el Estado en concepto de IVA generado en la contratación de las obras, esta cantidad podría redistribuirse a los Entes Locales como transferencia para operaciones corrientes, con el objetivo de conseguir una mejora relativa de su financiación para este año.

Al mismo tiempo, se debería destinar también a gastos corrientes el sobrante de recursos, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos como máximos en la licitación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mengíbar insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que no le parece acertado traer una moción de esa relevancia por la vía de urgencia, así como que no es ético traerlo así.

Continúa su intervención diciendo que el Gobierno va a dar el próximo año más dinero para el Fondo de Inversión Local, y que este tipo de moción debería ser objeto de un Pleno Extraordinario.

Finaliza su intervención señalando que no podemos apoyar una moción así, debiéndose dejar el asunto encima de la mesa.

El Sr. López Torres comenta la moción, precisando los términos de la misma, en el sentido de estar a favor, que el IVA que han generado los 8.000 millones de euros, se perciban por los Ayuntamientos para gasto corriente.

Finaliza su intervención instando al Gobierno la devolución del IVA.

El Sr. Mimblera Navarro señala que la moción del Grupo Municipal del Partido Popular suponen 25.600 euros para el Ayuntamiento de Mengíbar, y por lo tanto, lo vamos a apoyar.

El Sr. Alcalde-Presidente destaca que la moción es una medida que beneficia a la localidad, y que la apoya.

El Sr. Bravo Sosa comenta la moción que ha formulado el Grupo Municipal del Partido Popular, señalando que con ella, la Junta de Andalucía nos puede exigir la devolución del IVA soportado en las operaciones del Ayuntamiento.

El Sr. López Torres rebate las manifestaciones del Sr. Bravo Sosa, señalando que el Ayuntamiento no desgrava y que no tiene ningún beneficio.

El Sr. Beltrán Ceacero dirigiéndose al Sr. López Torres, le dice que nos podíais haber pasado las mociones, que el Estado tiene otro Plan de Inversión Local en marcha de 10.000 millones de euros, y que el Partido Popular quiere descuadrar las cuentas del Gobierno.

El Sr. López Torres señala que las cuentas no las va a descuadrar el Partido Popular sino solo el Gobierno, y dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le pregunta ¿Si estas a favor?

El Sr. Beltrán Ceacero responde que no es mi moción.

Acto seguido, sometida la moción anteriormente transcrita a votación, quedó aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos).

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA VINCULACIÓN DE LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL A LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-

El Sr. López Torres justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y la abstención de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos).

El Sr. López Torres procede a la lectura y comentario de la moción que seguidamente se transcribe:

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

Sergio López Torres, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 97 apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

Vinculación de la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica

La última Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2007, aprobó dos resoluciones sobre el Gobierno Local y sobre la Financiación de los gobiernos locales, en las que se declaraba que, "la autonomía local y la suficiencia financiera son los requisitos que garantizan ciudades más competentes para prestar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Es preciso impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario. Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera de los Gobiernos Locales."

(Mesa 1 - Gobierno local)

"Es necesario, por tanto, reordenar las competencias locales y autonómicas para hacer efectiva la segunda descentralización en España y establecer un principio básico de lealtad institucional, en virtud del cual las leyes o los actos autonómicos que creen servicios de competencia municipal establezcan los mecanismos de financiación que se le atribuyen.

La reforma de la hacienda autonómica puede generar, si no se realiza de forma paralela y consensuada a lo reforma local, un nuevo problema para los Entidades Locales... **La necesidad de que las reformas se realicen paralelamente**, viene dada en primer lugar porque de no ser así el marco para la negociación del sistema local quedaría sensiblemente reducido. En segundo lugar, se podría producir una minoración de los recursos de las EE.LL. ya que la base sobre lo que se aplican los porcentajes de cesión habría disminuido. Asimismo, las transferencias financieros del Estado a las EE.LL. se verán igualmente afectadas ya que el índice de evolución de dichas transferencias no es otro que el que recoge la evolución de la recaudación estatal, excluido lo susceptible de cesión a los CC.AA..." (Mesa 2.- Financiación de los Gobiernos Locales).

Pues bien, en los últimos días estamos asistiendo al espectáculo de ver como el Presidente del Gobierno, olvidándose por completo de lo que es un clamor de las Entidades Locales, de los compromisos del Gobierno y del PSOE, desoyendo las resoluciones aprobadas en el Congreso y Senado que demandan una solución para la financiación local en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica e ignorando lo que debe de ser un sistema de financiación autonómica coherente y ordenado para todas ellas, está intentando hacer un "traje a la medida" para cada una de las Comunidades Autónomas para salvar determinados compromisos territoriales en materia de financiación.

El Gobierno debe sin embargo, cumplir con sus compromisos y presentar, de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica y en el marco de negociación con la Federación de Municipios y Provincias, la reforma del gobierno local y el nuevo modelo de su financiación, además debe de arbitrar los mecanismos necesarios para que la FEMP, como

órgano de representación y defensa de las Entidades Locales, participe en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mengibar insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO - Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO. - Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.

CUARTO. - Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

Finalmente, el Sr. López Torres dice no estar de acuerdo con los trajes a medida y que debe reconocerse el trabajo de los Ayuntamientos como prestadores de servicios.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que yo no digo nada de los trajes y que nos podíais haber dado la moción. La Administración Local tiene una serie de gastos y el Partido Popular tiene recurridos varios Estatutos de Autonomía.

Continúa su exposición diciendo que estoy contigo en que nos hace falta financiación, pero este tema debe ser objeto de un debate serio, ya que de lo contrario no se juega de forma ética.

Finaliza su exposición solicitando dejar la moción encima de la mesa.

El Sr. López Torres manifiesta que el no pone en duda la capacidad del Sr. Beltrán Ceacero, por lo que no ponga usted en duda la mía. Destaca los puestos que ocupa en el Partido Popular y los cometidos que ha realizado.

Finaliza su exposición diciendo que no tengo ningún problema en dejar el asunto sobre la mesa, insistiendo en mejorar la financiación de los Ayuntamientos.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que el no tiene que consultar en ningún sitio y que apoya todo lo que sea en bien de los Ayuntamientos, así como que, el Sr. Beltrán

Ceacero quiere dejar todo encima de la mesa. En tono humorístico dice que se va a tener que agrandar la mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es cierto que hace falta un debate sereno y madurado, porque los Ayuntamientos tienen una situación prácticamente insostenible.

Acto seguido, y por unanimidad de los Señores Concejales se acordó dejar la moción encima de la mesa.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUTAMIENTO DE MENGÍBAR Y EL CLUB DE AJEDREZ "TORRE DE MENGÍBAR".-

El Sr. Martos López justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

El Sr. Beltrán Ceacero solicita que se amplié el convenio a la asociación "Cristo de la Pasión".

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no tiene inconveniente en firmar cuantos convenios acuerde el Pleno, pero no trata de dos por el precio de uno. Acto seguido procede a exponer el procedimiento que se ha seguido con el Club de Ajedrez, así como las negociaciones.

Continúa su intervención diciendo que estamos abiertos a cualquier tipo de negociación pero con contraprestaciones para el municipio como el caso del Club de Ajedrez.

Finaliza su intervención diciendo que no es de recibo la suscripción del Convenio sin ningún tipo de formalismo y sin plasmación escrita.

El Sr. López Torres señala que tuvo una reunión con el Club de Ajedrez, a diferencia de la Asociación "Cristo de la Pasión" que no ha formulado una propuesta de convenio.

El Sr. Beltrán Ceacero retira lo dicho, esperando que haya fluidez en ese dialogo con la Asociación "Cristo de la Pasión" durante las negociaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que tuvo una reunión sobre este tema con el Sr. Bravo Sosa.

El Sr. Mimbrera Navarro no realiza ninguna manifestación.

El Sr. Martos López procede a la lectura del texto del convenio que seguidamente se transcribe:

Convenio de Colaboración entre Excmo. Ayto de Mengíbar y el Club de Ajedrez "Torre de Mengíbar"

Reunidos el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mengíbar, D. Miguel Ángel Martínez Bellón y el Presidente del Club de Ajedrez "Torre de Mengíbar", D. Tomás Medina Gutiérrez, en aras de colaborar por la mejora deportiva del Municipio, suscriben los siguientes

Acuerdos

PRIMERO: Se cede al Club de Ajedrez Torre de Mengíbar el uso de las instalaciones municipales sitas en la C/ Real, s/nº (Planta Superior del Juzgado de Paz) debiendo el Club utilizar las mismas para la consecución de los fines reflejados en sus estatutos constitutivos exclusivamente.

El Club estará sujeto a la normativa, si existiera, para el uso de las instalaciones que prevé el Ayuntamiento de Mengíbar.

SEGUNDO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar mantendrá una Escuela Municipal de Ajedrez con deportistas de la localidad en cuantas categorías sean posibles, asumiendo en su totalidad los gastos que se derivasen del funcionamiento de las mismas (material, monitores, etc.)

TERCERO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar facilitará el acceso a todos los ciudadanos que desean ver las distintas competiciones donde participe y que se disputen en las instalaciones municipales. De existir precios de acceso deberán ser comunicados y aprobados por el Concejal de Deportes con una antelación mínima de 48 horas.

CUARTO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar no podrá recibir cantidad alguna por la utilización de las instalaciones municipales fuera del objeto del presente convenio y sin permiso expreso del Ayuntamiento de Mengíbar

QUINTO: El Ayuntamiento de Mengíbar a través de la Concejalía de Deportes dispondrá de las instalaciones cedidas al Club para su uso, cuando fuera necesario, para la realización de encuentros de carácter institucional dentro del programa de eventos municipal, ello siempre que lo permita las competiciones oficiales del Club.

SEXTO: El Ayuntamiento de Mengíbar a través de sus servicios técnicos podrá efectuar revisiones de las instalaciones objeto de este convenio a fin de constatar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

SEPTIMO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar deberá incluir en lugar preferente y en todas sus actividades la identidad corporativa de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mengíbar como entidad colaboradora del Club.

OCTAVO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar colaborará en actividades relacionadas con el programa anual diseñado desde la Concejalía de Deportes y en todos aquellos proyectos diseñados por cualquier Concejalía, as como programas de integración social promovidos por el Ayuntamiento de Mengíbar que sean de interés de ambas partes.

NOVENO: El Ayuntamiento preverá una partida anual de 5.000 euros para la puesta en marcha de las medidas incluidas en el presente convenio, así como de los acuerdos que del presente pudieran derivarse. Dicho cantidad deberá ser justificada con documentos originales de los pagos realizados.

El Ayuntamiento de Mengíbar intentará, dentro de las posibilidades económicas, que los pagos se realizarán de forma semestral en cualquiera de sus meses, siendo el primero de 2.500 euros y el segundo de 2.500 euros.

De igual modo, el Ayuntamiento de Mengíbar asumirá para el presente año 2009 exclusivamente, el periodo de enero a mayo, las inscripciones federativas así como los desplazamientos por importe no superior a 2000 euros, debiéndose justificar dicha cantidad en los conceptos citados

Si el club se disolviera o abandonara las distintas competiciones para las que fuera clasificado en cualquiera de sus formas no se harán efectivos los pagos semestrales restantes, quedando suspendido el presente convenio

DECIMO: El presente Convenio tiene carácter anual, debiendo las partes manifestar su deseo de renovación mediante escrito con anterioridad de un mes al de su firma. La entrada en vigor se producirá tras su aprobación por Pleno y, en su caso, la publicación según las estipulaciones legales pertinentes.

El Sr. Bravo Sosa señala estar a favor, que es un acuerdo de mínimos por las escasas pretensiones del Club de Ajedrez, si bien debe precisarse el punto 9º diferenciando las partidas.

El Sr. López Torres comenta cuestiones económicas del Convenio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se puso el carácter anual en el convenio para poder ver como funcionaba y así poder revisarlo.

El Sr. Bravo Sosa pide revisar el carácter anual del Convenio.

El Sr. Mimblera Navarro señala estar a favor del Convenio, precisando la redacción de parte del punto décimo.

A instancia del Sr. Secretario General se puntualiza los términos exactos de la redacción.

Acto seguido, sometida la moción a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

Convenio de Colaboración entre Excmo. Ayto de Mengíbar y el Club de Ajedrez "Torre de Mengíbar"

Reunidos el Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mengíbar, D. Miguel Ángel Martínez Bellón y el Presidente del Club de Ajedrez "Torre de Mengíbar", D. Tomás Medina Gutiérrez, en aras de colaborar por la mejora deportiva del Municipio, suscriben los siguientes

Acuerdos

PRIMERO: Se cede al Club de Ajedrez Torre de Mengíbar el uso de las instalaciones municipales sitas en la C/ Real, s/nº (Planta Superior del Juzgado de Paz) debiendo el Club

utilizar las mismas para la consecución de los fines reflejados en sus estatutos constitutivos exclusivamente.

El Club estará sujeto a la normativa, si existiera, para el uso de las instalaciones que prevé el Ayuntamiento de Mengíbar.

SEGUNDO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar mantendrá una Escuela Municipal de Ajedrez con deportistas de la localidad en cuantas categorías sean posibles, asumiendo en su totalidad los gastos que se derivasen del funcionamiento de las mismas (material, monitores, etc.)

TERCERO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar facilitará el acceso a todos los ciudadanos que desean ver las distintas competiciones donde participe y que se disputen en las instalaciones municipales. De existir precios de acceso deberán ser comunicados y aprobados por el Concejal de Deportes con una antelación mínima de 48 horas.

CUARTO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar no podrá recibir cantidad alguna por la utilización de las instalaciones municipales fuera del objeto del presente convenio y sin permiso expreso del Ayuntamiento de Mengíbar

QUINTO: El Ayuntamiento de Mengíbar a través de la Concejalía de Deportes dispondrá de las instalaciones cedidas al Club para su uso, cuando fuera necesario, para la realización de encuentros de carácter institucional dentro del programa de eventos municipal, ello siempre que lo permita las competiciones oficiales del Club.

SEXTO: El Ayuntamiento de Mengíbar a través de sus servicios técnicos podrá efectuar revisiones de las instalaciones objeto de este convenio a fin de constatar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

SEPTIMO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar deberá incluir en lugar preferente y en todas sus actividades la identidad corporativa de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mengíbar como entidad colaboradora del Club.

OCTAVO: El Club de Ajedrez Torre de Mengíbar colaborará en actividades relacionadas con el programa anual diseñado desde la Concejalía de Deportes y en todos aquellos proyectos diseñados por cualquier Concejalía, as como programas de integración social promovidos por el Ayuntamiento de Mengíbar que sean de interés de ambas partes.

NOVENO: El Ayuntamiento preverá una partida anual de 5.000 euros para la puesta en marcha de las medidas incluidas en el presente convenio, así como de los acuerdos que del presente pudieran derivarse. Dicho cantidad deberá ser justificada con documentos originales de los pagos realizados.

El Ayuntamiento de Mengíbar intentará, dentro de las posibilidades económicas, que los pagos se realizarán de forma semestral en cualquiera de sus meses, siendo el primero de 2.500 euros y el segundo de 2.500 euros.

De igual modo, el Ayuntamiento de Mengíbar asumirá para el presente año 2009 exclusivamente, el periodo de enero a mayo, las inscripciones federativas así como los desplazamientos por importe no superior a 2000 euros, debiéndose justificar dicha cantidad en los conceptos citados

Si el club se disolviera o abandonara las distintas competiciones para las que fuera clasificado en cualquiera de sus formas no se harán efectivos los pagos semestrales restantes, quedando suspendido el presente convenio

DECIMO: El presente Convenio tiene carácter anual, y se producirá su renovación de forma tácita salvo manifestación en contra de alguna de las partes*. La entrada en vigor se producirá tras su aprobación por Pleno y, en su caso, la publicación según las estipulaciones legales pertinentes.

*Modificación introducida durante el debate del Convenio.

NOVENO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 120 de fecha 23 de marzo de 2.009, a la número 237 de fecha 19 de mayo de 2.009.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que hemos pedido unas fotocopias de los Decretos y que esperamos que se nos faciliten en la mayor brevedad posible.

DÉCIMO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

El Sr. Alcalde-Presidente comunica que se ha producido la jubilación del Sr. Tesorero, D. Manuel Damas Hidalgo, y que la Junta de Gobierno se plantea algún tipo de reconocimiento por parte de la Corporación, lo que traemos a Pleno.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que le parece bien que se haga un reconocimiento al Sr. Damas Martínez por los años de servicio y su capacidad en el trabajo.

Por parte de todos los Grupos Municipales se señala la voluntad de un reconocimiento expreso.

DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las 23:45 horas se ausenta el Sr. López Torres.

El Sr. Peña Galán pregunta al Sr. Millán Vilchez ¿Si se puede mezclar el agua del pozo con la potable?, así como, ¿Si es la misma tubería?.

El Sr. Millán Vilchez responde que las tuberías son independientes y que el agua del sondeo no puede volver a la red.

El Sr. Peña Galán pregunta ¿Hay permiso de somojasa? A lo que el Sr. Millán Vilchez responde que si, hay un contador.

El Sr. Peña Galán pregunta a la Sra. Martínez Carmona y al Sr. Mimblera Navarro, ¿Si se ha reunido la Mesa de Contratación en los expedientes del Fondo Estatal de Inversión Local?.

Siendo las 23:50 horas de reincorpora el Sr. López Torres.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que en todo momento se ha respetado la Ley en los expedientes de contratación. Dirigiéndose al Sr. Peña Galán le dice que no siembre dudas.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera el cumplimiento de la Ley de Contratos.

El Sr. Beltrán Ceacero pregunta ¿Qué cuando se nos va a pasar una grabación de los Plenos?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se acuerda de los términos del acuerdo.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que su Grupo va a solicitar una copia de las grabaciones de los Plenos.

Finalmente, interviene el representante de la Asociación Musical "Cristo de la Pasión" que expone diversas reflexiones sobre el proceder del Ayuntamiento respecto a la referida Asociación. Acto seguido se produce un cruce de acusaciones entre el representante de la misma, el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. López Torres y el Sr. Martos López sobre el tratamiento que se está dando la citada Asociación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 00:15 horas del día 29 de mayo de 2009, se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO